



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ZACATECAS

### NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oficio CCJZAC-123-2025

FECHA	20	06	2025
	Día	Mes	Año

De conformidad con el procedimiento de contratación mínima por adjudicación directa PCAD/MIN/CCJ/ZACATECAS/005/2025 para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, calefacción y ventilación, se autoriza la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, calefacción y ventilación de la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas para el ejercicio 2025.
IMPORTE TOTAL:	\$63,568.00 (Sesenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 m. n.), I.V.A. incluido.
PRESTADOR DE SERVICIOS:	ORPA Electromecánica, S.A.S. de C.V.

Concepto	Costo unitario	Total
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, calefacción y ventilación de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Roque Estrada Reynoso", en Zacatecas, estado de Zacatecas, para el ejercicio 2025. El tiempo de ejecución de los trabajos será de 15 días naturales en un único servicio. Forma de pago: se realizará posterior al término y aceptación de los trabajos, presentación de reportes y a partir del día siguiente a la presentación del comprobante fiscal por internet, mediante transferencia bancaria.	\$ 54,800.00	\$ 54,800.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 54,800.00</b>
	<b>IVA 16%</b>	<b>\$8,768.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$63,568.00</b>

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas importantes, la minuta de la reunión de trabajo y la cotización del prestador de servicio, las cuales quedarán plasmadas en el instrumento contractual a formalizar.

Con fundamento en el artículo 146 del Acuerdo General de Administración VII-2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, asimismo, con la notificación de la adjudicación la Suprema Corte realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate. A fin de dar cabal cumplimiento a la administración de los recursos económicos de este Alto Tribunal, se le notificará una vez que se cuente con el contrato simplificado para la formalización de este.

**Mtro. José Abel Vázquez Villalobos**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica  
en Zacatecas, Zacatecas

